



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD
CF/DGDIF/ 058 /2013

Entidad Federativa	Chiapas
Municipio	Cintalapa
Localidad	Cintalapa
Tipo de acción	Sustitución por obra nueva
Tipo de Unidad	Centro de Salud
No. de camas	No aplica
No. de quirófanos	No aplica
No. de consultorios	6 consultorios
Superficie del terreno	3,474.70 m ²
Superficie de construcción	640 m ²
Domicilio o ubicación del terreno	Carretera Internacional No. 40, tramo Tuxtla Gutiérrez-San Pedro
	Tapanatepec s/n en Cintalapa, Chiapas

Se expide el presente **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD** en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 31 de julio del 2013, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será válido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por la Entidad Federativa, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

W

ARQ. GILBERTO DE JESÚS HERRERA YÁÑEZ


DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA